

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO

C-036/21-SP

D. Alberto Martínez Lacambra, Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es,

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo.

El artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que *“corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”*

El apartado 9 del artículo 12 dispone que *“el Director General dictará resolución respecto de las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución al interesado será de tres meses, desde la presentación de la solicitud por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del referido artículo. En particular, otorgará las subvenciones a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el presente real decreto y en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando no se supere el importe máximo de la ayuda a conceder”*.

Código Seguro De Verificación	/c49mRSFD6TnmymhGsqr4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	31/05/2022 20:34:53	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//c49mRSFD6TnmymhGsqr4g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7D4T3JBN6N4SW2YRPTGTXFGM		Fecha	01/06/2022 09:59:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D4T3JBN6N4SW2YRPTGTXFGM		Página	1/8



Segundo.- Que por resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es, (en adelante “Red.es”) de fecha 3 de diciembre de 2021, se regula la convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”), la cual en su condición Decimotercera establece que *“corresponderá al Director General de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es”*.

Tercero.- Que la Propuesta de Resolución del Órgano Instructor, de fecha 24 mayo de 2022, propone estimar y conceder la subvención a las solicitudes contenidas en el Anexo de la presente resolución, por cumplir con los requisitos establecidos en los artículos quinto y duodécimo del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, y en la condición decimocuarta de la Convocatoria de ayudas.

Revisadas dichas solicitudes, y previa comprobación de la elegibilidad de las ubicaciones para la solicitud de las actuaciones subvencionables, conforme a lo establecido en el punto 4 de la condición decimocuarta, se comprueba la correcta aportación de la siguiente documentación detallada en el punto 8 de la condición decimocuarta de la citada Convocatoria de ayudas:

- Copia de la factura emitida por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención.
- Copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante, recogiendo expresamente que el solicitante otorga representación al operador para solicitar en su nombre la subvención y, en su caso, subsanar la solicitud, además de todas las obligaciones que asume el solicitante en el caso de que sea declarado beneficiario, así como que el solicitante autoriza a Red.es para consultar de oficio la acreditación de estar al

Código Seguro De Verificación	/c49mRSFD6TnmymhGsqr4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	31/05/2022 20:34:53	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//c49mRSFD6TnmymhGsqr4g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7D4T3JBN6N4SW2YRPTGTXFGM	Fecha	01/06/2022 09:59:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D4T3JBN6N4SW2YRPTGTXFGM	Página	2/8	

corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de que el solicitante no preste su consentimiento la solicitud deberá venir acompañada de los correspondientes certificados

- En su caso, informe suscrito por el operador adherido con el detalle de los costes respecto de los conceptos susceptibles de subvención cuando la cuantía por la que se solicita la subvención sea superior al coste unitario medio determinado.
- En caso de una entidad sin ánimo de lucro, un autónomo o de una pequeña o mediana empresa (pyme), declaración responsable en la que se hace constar las ayudas «de minimis» recibidas y su cuantía, durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la subvención y durante los dos ejercicios fiscales anteriores. Dicha declaración responsable deberá tener en cuenta el concepto de “única empresa”.
- En caso de pequeña o mediana empresa (pyme), alguno de los siguientes documentos relativos a la consideración de Pyme conforme a lo dispuesto en el Anexo I, del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la comisión:
 - o Modelo 200 de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación, en caso de tener que presentarlos.
 - o Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios de la entidad con una memoria de actividades del último ejercicio cerrado.
 - o Cualquier otro documento, válido en derecho, con carácter probatorio de los datos económicos de la entidad solicitante de los tres últimos ejercicios cerrados.

Cuando la pyme tenga empresas asociadas y/o vinculadas, se deberá presentar también alguno de los documentos anteriores relativos a dichas empresas asociadas o vinculadas, cuando dichos datos no hayan sido incluidos en las cuentas por consolidación.

En el caso de empresas constituidas con posterioridad a 2020 y que no estén obligadas a presentar el modelo 200 en el momento de solicitar la subvención, deberán aportar declaración responsable incluyendo una estimación en forma de plan de negocio durante el ejercicio contable.

Código Seguro De Verificación	/c49mRSFD6TnmymhGsqr4g==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	31/05/2022 20:34:53	
Observaciones			Página	3/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//c49mRSFD6TnmymhGsqr4g==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7D4T3JBN6N4SW2YRPTGTXFGM	Fecha	01/06/2022 09:59:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D4T3JBN6N4SW2YRPTGTXFGM	Página	3/8	

- En caso de ser de aplicación, certificado de cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos en el Real Decreto 898/2017.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Que se estimen las solicitudes del Anexo de la presente resolución, y que se conceda la subvención solicitada a los beneficiarios correspondientes, procediéndose al pago de las mismas.

Segundo.- Que se notifique la presente resolución a los interesados por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica de Red.es.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición ante el Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

D. Alberto Martínez Lacambra.

Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es

Código Seguro De Verificación	/c49mRSFD6TnmymhGsqr4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	31/05/2022 20:34:53	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//c49mRSFD6TnmymhGsqr4g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7D4T3JBN6N4SW2YRPTGTXFGM	Fecha	01/06/2022 09:59:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D4T3JBN6N4SW2YRPTGTXFGM	Página	4/8



ANEXO. LISTADO DE SOLICITUDES

Expediente Operador 2019/C045/00060899

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00194743	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194809	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194996	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195085	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195073	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194636	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194807	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194998	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195064	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194637	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194737	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194802	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193912	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193919	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193914	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195077	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194674	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194808	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195026	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195080	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194907	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193918	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195022	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195069	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194745	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195019	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194633	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195003	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195075	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194632	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194752	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194746	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194803	50,00 €	TTC

Código Seguro De Verificación	/c49mRSFD6TnmymhGsqr4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	31/05/2022 20:34:53
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//c49mRSFD6TnmymhGsqr4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7D4T3JBN6N4SW2YRPTGTXFQM	Fecha	01/06/2022 09:59:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D4T3JBN6N4SW2YRPTGTXFQM	Página	5/8



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00194901	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195025	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195024	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194799	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194748	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194800	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194751	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195071	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194671	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195002	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194669	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194900	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194639	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194676	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194909	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194678	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194629	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194673	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194905	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195082	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195068	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194672	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195060	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195013	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195001	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194999	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195067	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195057	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194744	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194903	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195000	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195072	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195010	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195007	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195074	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195066	50,00 €	TTC

Código Seguro De Verificación	/c49mRSFD6TnmymhGsq4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	31/05/2022 20:34:53
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//c49mRSFD6TnmymhGsq4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7D4T3JBN6N4SW2YRPTGTXFGM	Fecha	01/06/2022 09:59:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D4T3JBN6N4SW2YRPTGTXFGM	Página	6/8



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00195023	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195076	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194902	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194631	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194805	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194906	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195061	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195006	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194739	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194993	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194630	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195079	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195059	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194904	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194670	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194749	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195017	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194638	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194677	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195063	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194908	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194995	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194668	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195083	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194740	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195081	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195070	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194747	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195016	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195078	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195014	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195011	50,00 €	TTC

Código Seguro De Verificación	/c49mRSFD6TnmymhGsqr4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	31/05/2022 20:34:53
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//c49mRSFD6TnmymhGsqr4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7D4T3JBN6N4SW2YRPTGTGTXFGM	Fecha	01/06/2022 09:59:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D4T3JBN6N4SW2YRPTGTGTXFGM	Página	7/8



En el presente documento se proponen para pago 101 solicitudes cuyo importe de subvención asciende a un total de 5.050,00€ (Cinco mil cincuenta euros).

Total solicitudes	Importe total
101	5.050,00 €

Código Seguro De Verificación	/c49mRSFD6TnmymhGsqr4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	31/05/2022 20:34:53	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code//c49mRSFD6TnmymhGsqr4g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7D4T3JBN6N4SW2YRPTGTXFGM		Fecha	01/06/2022 09:59:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D4T3JBN6N4SW2YRPTGTXFGM		Página	8/8

